Superintendencia de Electricidad

Términos de Referencia

"Adquisición de Combustible (Gasoil y Gasolina) para uso de la Institución durante el período abril - agosto 2020"

SIE-CCC-CP-2020-0001

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2020

DATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

1.1 Objeto y Alcance.

Constituye el objeto de la presente convocatoria el llamado a presentar ofertas para la:" **Adquisición de Combustible (Gasoil y Gasolina) para uso de la Institución durante el período abril - agosto 2020",** mediante el sistema de Prepago de Tickets y Tarjetas Electrónicas Recargables con Chip en Línea, de acuerdo con la ficha técnica anexa en los presentes Términos de Referencia.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a los mismos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Descripción Procedimiento de Selección.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas, en los presentes Términos de Referencia y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración.

1.3 Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, "Sobre A" y "Sobre B"
Lugar, Fecha y Hora.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado, sellado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
Referencia: SIE-CCC-CP-2020-0001

Dirección: Av. John F. Kennedy No.3, esquina c/ Erik Leonard Eckman Sector Arroyo Hondo, de la ciudad de Sto. Dgo., Distrito Nacional
Fax: (809) 563-2987
Teléfono: (809) 683-2500, Ext.296 ó 376

Este Sobre contendrá en su interior el **"Sobre A"** Propuesta Técnica y el **"Sobre B"** Propuesta Económica.

Los documentos contenidos en el **"Sobre A"** y **"Sobre B"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINA**L" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**".
La presentación de Ofertas Técnicas **"Sobre A"** y de Ofertas Económicas **"Sobre B",** se efectuará en acto público ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de

Conferencias de la Superintendencia de Electricidad (SIE), localizado en la avenida John F. Kennedy No. 3, esquina calle Erik Leonard Eckman, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, según lo indicado en el cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

1.3.1 Presentación del "**Sobre A"**

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: SIE-CCC-CP-2020-0001

Contenido del "Sobre A"

a) Documentación Técnica:

1) Formulario de Presentación de Oferta, que deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto **(SNCC.F.034).**

2) Oferta Técnica detallada de los bienes o servicios ofertados en el formulario **(SNCC.F.034).**

3) Formulario de información sobre el oferente **(SNCC.F.042)**.

b) Documentación legal:

1) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

2) Copia del Registro Mercantil Vigente (Si aplica).

3) Para las pequeñas y medianas empresas (MYPIMES), certificación del Ministerio de Industria y Comercio de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos por dicho ministerio. (Si aplica)

4) Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente. (El fin social debe ser compatible con el objeto de la contratación).

5) Certificación de la composición accionaria de la sociedad, actualizada certificada conforme a su origen por el secretario de la sociedad o la persona con calidad para hacerlo y sellada con el sello de la sociedad.

6) Original del poder de representación, en caso de que la persona que suscribirá el contrato sea distinta al representante legal de la sociedad o persona habilitada estatutariamente para hacerlo.

7) Copia de la Cédula de identidad y Electoral, persona física oferente o representante autorizado.

8) Original de la Declaración Jurada del Oferente, con firma notarizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

9) Comunicación formal confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos.

10) Certificación o Licencia que emite el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes para la comercialización y expendio de combustibles en el territorio nacional.

11) Certificación de garantía del combustible a ser adquirido emitida por Refinería Dominicana de Petróleo PDV, S. A. (REFIDOMSA).

c) <u>Documentación Financiera:</u>

1) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se indique que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Esta certificación deberá cubrir el mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).

2) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).

3) Una (1) Referencia bancaria que demuestre solvencia y respaldo económico, con un tiempo máximo de 30 días de emitida.

1.3.2. Presentación "Sobre B"

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONOMICA**
REFERENCIA: SIE-CCC-CP-2020-0001

Contenido del "Sobre B"

Propuesta Económica:

1) **Las Ofertas Económicas:** deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto **(SNCC.F.033)** y el cual estará debidamente firmado y sellado por el oferente al momento de la apertura de las ofertas.

2) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Podrá presentarse una Garantía Bancaria o Póliza (Fianza) de Seguros, por un monto equivalente al 1% del monto total de la oferta, presentada en moneda local (RD$). Con una vigencia mínima de ciento veinte días (120) hábiles**.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

La Superintendencia de Electricidad (SIE) no recibirá sobres que no se encuentren debidamente cerrados, sellados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

1.5. Errores No Subsanables del Proceso.

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido **(SNCC.F.033)**.

- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

1.6 Cronograma de Actividades.

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14 de febrero del 2020
2.	Adquisición de los Términos de Referencia	A partir del 14 de febrero del 2020
3.	Presentación de aclaraciones	Hasta el 19 de febrero del 2020, a las 4:00 p.m.
4.	Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares	Hasta el 21 de febrero del 2020, a las 1:30 p.m.
5.	Recepción de credenciales/ (oferta técnica y económica) presentación de muestra, si procede	Hasta el 25 de febrero del 2020, a las 11:00 a.m.
6.	Apertura Sobre A y B, (Oferta Técnica y Económica)	25 de febrero del 2020, a las 11:15 a.m.

7.	Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales	Hasta el 26 de febrero del 2020, a las 5:00 p.m.
8.	Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	Hasta el 28 de febrero del 2020, a las 5:00 p.m.
9.	Recepción de Subsanación de Credenciales	Hasta el 02 de marzo del 2020, a las 10:00 a.m.
10.	Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Hasta el 03 de marzo del 2020.
11**.**	Adjudicación	Hasta el 04 de marzo del 2020.
12**.**	Notificación de Adjudicación	Hasta el 09 de marzo del 2020, a las 5:00 p.m.
13.	Constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 13 de marzo del 2020, a las 10:00 a.m.
14	Suscripción de Contrato	17 de marzo de 2020
15	Publicación del contrato	Hasta el 15 de abril 2020

1.7 Fuente de Recursos.

La **Superintendencia de Electricidad (**la **SUPERINTENDENCIA),** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil veinte (2020), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el proceso de selección. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1.8 Condiciones de Pago.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar las condiciones de pago presentada por cada uno de los oferentes y no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

Los pagos se realizarán en cinco (5) cuotas mensuales, como se indica a continuación:

MES	MONTO A PAGAR MENSUAL (Impuestos Incluidos)	FORMA DE PAGO	
Abril 2020	RD$804,386.00	Un primer pago con el Certificado de Registro de Contrato emitido por la Contraloría General de la República, ascendente a la suma de RD$160,877.20 (Impuestos Incluidos), correspondiente al 20% del valor del contrato	Un segundo pago, correspondiente al restante ochenta por ciento (80%) del monto correspondiente al mes de abril, contra entrega de los bienes adjudicados.
Mayo 2020	RD$804,386.00	• La suma de RD$804,386.00 (Impuestos Incluidos) Los pagos serán erogados los últimos cinco (5) días del mes anterior a lo establecido para el suministro de los bienes, y la entrega de dichos bienes dentro de los primeros dos (2) días después de recibido el pago.	
Junio 2020	RD$804,386.00	• La suma de RD$804,386.00 (Impuestos Incluidos) Los pagos serán erogados los últimos cinco (5) días del mes anterior a lo establecido para el suministro de los bienes, y la entrega de dichos bienes dentro de los primeros dos (2) días después de recibido el pago.	
Julio 2020	RD$804,386.00	• La suma de RD$804,386.00 (Impuestos Incluidos) Los pagos serán erogados los últimos cinco (5) días del mes anterior a lo establecido para el suministro de los bienes, y la entrega de dichos bienes dentro de los primeros dos (2) días después de recibido el pago.	
Agosto 2020	RD$804,386.00	• La suma de RD$804,386.00 (Impuestos Incluidos) • Los pagos serán erogados los últimos cinco (5) días del mes anterior a lo establecido para el suministro de los bienes, y la entrega de dichos bienes dentro de los primeros dos (2) días después de recibido el pago.	

1.9 Moneda de la Oferta.

El precio de la OFERTA ECONÓMICA deberá estar preferiblemente expresado en moneda nacional **(Pesos Dominicanos, RD$)**. En caso de que la oferta económica esté expresada en moneda extranjera, se realizará la conversión a moneda local **(Pesos Dominicanos, RD$)**, a la tasa de cambio oficial del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA para el tipo de cambio vendedor, vigente al cierre del día anterior al de presentación de la oferta. Dicha tasa será anunciada públicamente en la celebración del acto de apertura de ofertas.

1.10 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.10.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los **Adjudicatarios** cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10.000,00**), están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de Seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, Conforme al Reporte de Lugares Ocupados.

El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante**,** mediante comunicación formal.

1.10.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será de Ciento Sesenta (160) días hábiles, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.10.2 Devolución de las Garantías.

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, se ordenará su devolución.

1.11 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.12 Prohibición de Contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya

adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos.

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones no podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, aquellos que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el **tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.**

1.13 Duración del Suministro.

El Llamado para el suministro es para un período máximo de **Ciento Sesenta (160) días calendarios** a partir de la firma del contrato con el adjudicatario, conforme se establezca en el cronograma de entrega. Sin embargo, la duración del suministro tendrá un peso específico en la evaluación de las propuestas, por lo que aquellas propuestas que presenten un tiempo de

suministro menor al indicado recibirán mayor puntaje que las restantes. Dicho período podrá ser objeto de acuerdo entre **LAS PARTES** en el correspondiente contrato, sin que pueda excederse el plazo establecido en este artículo.

1.14 Criterios de Evaluación.

i) Se tomará en cuenta el proveedor con mayor cantidad de estaciones de combustible en el Distrito Nacional, Gran Santo Domingo y las principales provincias del país;

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de Combustibles (Gasoil y Gasolina Premium)

MODALIDAD DE ADQUISICION	PERIDO	MONTO TOTAL PERIODO
Tickets Prepagos	Abril/Agosto 2020	RD$2,023,425.00
Tarjetas Recargables con Chip en Línea	Abril/Agosto 2020	RD$1,998,505.00

Nota: El proveedor debe presentar su oferta en los montos solicitados tanto en tickets prepagos como en las tarjetas con chip en línea; no en cantidad de galones.

2.1 Límites geográficos a ser considerados para el suministro:

REFERENCIA	ESPECIFICACIONES GEOGRÁFICAS
Distrito Nacional	La ubicación de la estación de combustible principal debe encontrarse ubicada dentro del perímetro de las siguientes avenidas: • Límite Norte: Av. Paseo de los Reyes Católicos. • Límite Sur: Av. Independencia • Límite Este: Av. Máximo Gómez • Límite Oeste: Av. Luperón Disponer listado de estaciones de combustibles disponibles con sus horarios de servicio y el tipo de servicio con que cuenta (Prepago de Tickets y Tarjetas Electrónicas Recargables con Chip en Línea).
Provincia Santo Domingo Municipio Santo Domingo Este	Disponer listado de estaciones de combustibles disponibles con sus horarios de servicio y el tipo de servicio con que cuenta (Prepago de Tickets y Tarjetas Electrónicas Recargables con Chip en Línea).

Zona Norte	Disponer listado de estaciones de combustibles disponibles con sus horarios de servicio y el tipo de servicio con que cuenta (Prepago de Tickets y Tarjetas Electrónicas Recargables con Chip en Línea).
Zona Sur	Disponer listado de estaciones de combustibles disponibles con sus horarios de servicio y el tipo de servicio con que cuenta (Prepago de Tickets y Tarjetas Electrónicas Recargables con Chip en Línea).
Zona Este	Disponer listado de estaciones de combustibles disponibles con sus horarios de servicio y el tipo de servicio con que cuenta (Prepago de Tickets y Tarjetas Electrónicas Recargables con Chip en Línea).

3. Forma de Entrega:

El adjudicatario se compromete hacer entrega de los bienes adjudicados de conformidad con los valores y distribución indicados a continuación:

		VALORES MENSUALES				TOTAL PERIODO ABRIL/AGOSTO-2020
MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	UBICACIONES DE USO	CANTIDAD	MONTO	SUB-TOTAL	TOTAL MENSUAL	
Prepago de Tickets	Distrito Nacional, La Vega, Santiago, Azua y la Romana.	200	1000	DOP 200.000,00	DOP 404.685,00	DOP 2.023.425,00
		366,77	500	DOP 183.385,00		
		213	100	DOP 21.300,00		
Tarjetas Electrónicas Recargables con Chip en Línea	Distrito Nacional	4	DOP 90.675,25	DOP 362.701,00	DOP 399.701,00	DOP 1.998.505,00
	Santiago	1	DOP 15.000,00	DOP 15.000,00		
	La Vega	1	DOP 12.000,00	DOP 12.000,00		
	San Pedro de Macorís	1	DOP 10.000,00	DOP 10.000,00		
					DOP 804.386,00	**DOP 4.021.930,00**

3.1 Tarjetas Electrónicas Recargables con Chip en Línea: El adjudicatario se compromete a aplicar la recarga por el monto que corresponda a cada tarjeta en el plazo establecido en el numeral 1.8 de los presentes Términos de Referencia relativo a las Condiciones de Pago.

3.2 Prepago de Tickets: El adjudicatario se compromete a aplicar a emitir los tickets en el plazo y condiciones establecidos en el numeral 1.8 de los presentes Términos de Referencia relativo a las Condiciones de Pago. Los tickets deberán tener impreso un identificador único, los datos de la SIE, fecha de emisión y vencimiento, con una validez de 12 meses, con la posibilidad de poder renovar los tickets en caso de vencimiento.

3.3 Obligaciones mínimas del adjudicatario.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación.

i) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación;

ii) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo con las condiciones establecidas;

iii) En caso de que los combustibles sean rechazados por no cumplir con las características requeridas, deberán ser sustituidos en el plazo indicado por la Institución contratante. El adjudicatario también cubrirá los costos de dichas operaciones, y de reparación si los hubiere.

SNCC.F.033

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: …… RD$

Valor total de la oferta en letras:……

……nombre y apellido…… en calidad de …….., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

[1] Si aplica.
[2] Si aplica.